INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021 VERSUS 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Revisó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE) VIGENCIA 2021 VERSUS 2020

➢ INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos generales y de funcionamiento (gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes) correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021 frente al mismo periodo de la vigencia 2020 en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de dichos rubros.

➢ OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre del año 2021 versus el año 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

➢ ALCANCE

El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

➢ MARCO LEGAL

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”

Circular Nº 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

Circular Nº 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22)

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Revisó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Directiva Presidencial Nº 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial Nº 06 de 2014 Plan de Austeridad

- **METODOLOGÍA**

El informe se elaboró con base en la información entregada por la Dirección Financiera, Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio-agosto-septiembre de 2021 versus el mismo periodo de 2020, en el cual se realizó la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto.

- ✓ Sueldo Personal de Nómina.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
- ✓ Gastos Generales (combustibles y lubricantes y servicios públicos).

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe de Ejecución Presupuestal del Sistema SYSMAN entregado por el director Financiero (E) de acuerdo al nuevo catálogo de cuentas 2021.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

DESCRIPCIÓN	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	751.664.502	823.037.857	71.373.355	9%
Prima de servicio	92.284.606	71.411.312	(20.873.294)	-23%
Bonificación por Servicios Prestados	6.030.352	17.760.297	11.729.945	195%
Prestaciones sociales	-	21.502.815	21.502.815	0%
Prima de navidad	6.053.147	1.013.830	(5.039.317)	-83%
Prima de vacaciones	19.811.764	19.222.319	(589.445)	-3%
Vacaciones	19.265.354	16.023.368	(3.241.986)	-17%

Fuente: Dirección Financiera

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que Bonificación por Servicios Prestados tuvo un aumento del ***-195%*** ya que salieron a disfrute de vacaciones varios funcionarios de la planta administrativa directiva.

1.2. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS)

DESCRIPCIÓN	II SEMESTRE 2020	II SEMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	187.387.197	304.961.784	117.574.587	63%

Fuente: Dirección Financiera

Respecto del rubro ***servicios prestados a las empresas y servicios de producción*** que refiere a honorarios, se puede observar erogaciones por valor de $117.574.587 es decir, un

aumento del ***63%***. Por lo cual, se recomienda a la entidad tener en cuenta los lineamientos para austeridad del gasto del tesoro público.

1.3. GASTOS GENERALES

Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos.

DESCRIPCIÓN	II SEMESTRE 2020	II SEMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Combustibles	95.559.231	127.908.646	32.349.415	34%

Fuente: Dirección Financiera

Del rubro combustibles, se observa un aumento del ***34%*** en el consumo ya que los compactadores se encuentran prestando el servicio todos los días al **100%.**

1.4. SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIOS PÚBLICOS	53.277.617	62.882.054	9.604.437	18%

Del rubro de servicios se observa un aumento mesurado de lo cual se resalta a la entidad las medidas adoptadas para su disminución respecto del periodo anterior.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

- ✓ Continuar con la racionalización y eficiencia del gasto público, de acuerdo con lo reflejado en este informe y/o justificación del gasto de este.

- ✓ Tener en cuenta las medidas de austeridad con respecto a las prestaciones de servicio y reevaluar los honorarios actuales.

El presente informe será radicado en la Oficina de la Gerencia y publicado en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Atentamente,

MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
Jefe de Control Interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Revisó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			